



DIARIO DE OFICIAL CORREOS Y TELECOMUNICACION

352

C O R R E O S

Año V

Viernes, 14 de mayo de 1948.

Núm. 1.097

CARTEROS URBANOS BAJA PROVISIONAL

BAJAS POR FALLECIMIENTO

Habiendo fallecido los funcionarios que a continuación se relacionan, he dispuesto, con sentimiento, que se anoten sus bajas en el Escalafón general del Cuerpo de Carteros y en sus expedientes personales:

D. José Hervás Soto, Cartero urbano Mayor Principal de segunda clase, con el haber anual de 7.200 pesetas, en funciones de Auxiliar Técnico Complementario, que estuvo adscrito a la Administración Principal de Correos de Sevilla. Falleció el día 15 de abril último.

D. José Díaz Otero, Cartero urbano Mayor Principal de primera clase, con el haber anual de 8.400 pesetas, en funciones de Auxiliar Técnico Complementario, que estuvo adscrito a la Administración Principal de Correos de Lugo. Falleció el día 18 del abril último.

D. Buenaventura Viñas Canela, Cartero urbano Mayor Principal de primera clase, con el haber anual de 8.400 pesetas, que estuvo adscrito a la Administración Principal de Barcelona. Falleció el día 20 de abril último.

Lo que participo a V. ... para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1948.—El Director general, P. D., el Secretario general, *Manuel González*.

Señores...

De conformidad con lo propuesto, y a tenor de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento Orgánico del Personal de Correos, con esta fecha he tenido a bien acordar, en uso de las atribuciones que me están conferidas por Real Decreto de 13 de enero de 1916, declarar baja provisional en su empleo, por haber sido procesado, al Cartero urbano, adscrito a la Estafeta de Casas Ibáñez (Albacete), D. Alicio Gregorio Gómez Pérez.

Lo que con carácter de Orden ministerial comunico a V. ... a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1948.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Señores...

SECCION 4.ª

AMBULANTES Y FERROCARRILES

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

“Ilmo. Sr.: La modificación de horarios dictada por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles obliga a modificar el servicio en las Oficinas ambulantes, por lo que este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se lleve a efecto la reorganización de Oficinas móviles a que se refieren los cuadros que se insertan, en la forma que se expresa a continuación:

SERVICIOS ACTUALES QUE SE SUPRIMEN

ESTAFETAS AMBULANTES	Núm. de trenes a utilizar	NUM. DE EMPLEADOS				INDEMNIZACIONES			RESIDENCIA
		Por expedición		Total asignados		Personal diario	Total diario	Total anual	
		T.	S.	T.	S.				
Madrid-Algeciras C.º ...	410-510-410 y 411-511-411	2		14		230,80	461,60	168.484,00	Madrid
Madrid-Algeciras correo (Subalterno)	410-510-410 y 411-511-411		1		7	119,00	119,00	43.435,00	Madrid
Madrid-Algeciras exp....	406-506-406 y 407-507-407	2		12		177,80	355,60	129.794,00	Madrid
Madrid - Algeciras ex- preso (Subalterno) ...	406-506-406 y 407-507-407		1		6	91,50	91,50	33.397,50	Madrid
Madrid-Cádiz correo ...	410-210 y 211-411	2		14		228,10	456,20	166.513,00	Madrid
Madrid - Cádiz correo (Subalterno)	410-210 y 211-411		1		7	117,75	117,75	42.978,75	Madrid
Madrid-Córdoba	412 y 419	2		10		165,90	331,80	121.107,00	Madrid
Madrid-Cuenca	602-1.508 y 1.509-603	1		5		71,50	71,50	26.097,50	Madrid
Madrid-Málaga expreso.	406-506 y 507-407	1		6		158,90	158,90	57.998,50	Madrid
Madrid - Sevilla (Ayu- dante correo Cádiz)...	410 y 411	1		6		169,90	169,90	62.013,50	Madrid
Toledo-Algodor 1.ª	1.613 y 552	1		1		7,80	7,80	2.847,00	Toledo
Toledo-Algodor 2.ª	551 y 612	1		1		7,80	7,80	2.847,00	Toledo
Villacañas - Quintanar 1.ª	591 y 590	1		1		10,40	10,40	3.796,00	Villac.
Villacañas - Quintanar 2.ª	1.597 y 1.596	1		1		15,60	15,60	5.694,00	Villac.
<i>Total</i>								867.002,75	

SERVICIOS QUE SE ESTABLECEN

Madrid-Algeciras 1.ª ...	486-906-106 y 105-905-485	2		12		211,10	422,20	154.103,00	Madrid
Madrid - Algeciras 1.ª (Subalterno)	486-906-106 y 105-905-485		1		6	108,25	108,25	39.511,25	Madrid
Madrid-Algeciras 2.ª ...	482-982-182 y 181-981-481	2		14		236,20	472,40	172.426,00	Madrid
Madrid-Cádiz 1.ª	486-406-206 y 205-405-485	2		12		201,70	403,40	147.241,00	Madrid
Madrid-Cádiz 1.ª (Subal- terno)	486-406-206 y 205-405-485		1		6	103,75	103,75	37.868,75	Madrid
Madrid-Cádiz 2.ª	482-282 y 281-481	2		14		225,40	450,80	164.542,00	Madrid
Madrid-Cádiz 2.ª (Subal- terno)	482-282 y 281-481		1		7	116,50	116,50	42.522,50	Madrid
Madrid-Málaga expreso.	406-906-1.916 y 1.915-905- 405	1		6		165,60	165,60	60.444,00	Madrid
Madrid - Sevilla (Ayu- dante correo Cádiz)...	482 y 481	1		6		168,50	168,50	61.502,50	Madrid
Toledo-Aranjuez	6.523 y 1.522	1		1		10,40	10,40	3.796,00	Toledo
Toledo-Algodor	6.521 y 6.524	1		1		13,00	13,00	4.745,00	Toledo
Villacañas - Quintanar 1.ª	7.570 y 2.551	1		1		15,60	15,60	5.694,00	Villac.
Villacañas - Quintanar 2.ª	2.552 y 7.569	1		1		15,60	15,60	5.694,00	Villac.
<i>Total</i>								900.090,00	

Se produce, pues, un gasto de treinta y tres mil ochenta y siete pesetas con veinticinco céntimos, con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 10, concepto 11 del Presupuesto vigente, habiendo sido ejercida la oportuna intervención crítica.

Segundo. Que el servicio que presten las Oficinas móviles creadas por la presente Orden será el siguiente:

Madrid-Algeciras, 1.ª—Esta expedición estará integrada por Administrador y Ayudante, dependientes ambos de la Principal de Madrid, que percibirán como indemnización por viaje la cantidad expresada anteriormente, cuando pertenezcan al Cuerpo Técnico, y la de 159 pesetas cuando el Ayudante pertenezca al Auxiliar.

Irá auxiliada por un Subalterno, en viaje de ida y regreso, dependiente igualmente de la Principal de Madrid. En el trayecto Madrid-Aranjuez y viceversa irá agregado el funcionario que preste servicio en la expedición Cuenca-Madrid.

Esta Ambulante y la de Madrid-Cádiz primera circularán entre Madrid-Córdoba y viceversa en el mismo convoy, en dos coches distintos de la Dirección General de Correos. El Ayudante se personará en la estación de Atocha a la hora designada por el Sr. Administrador principal de Madrid, para hacerse cargo de la expedición de despachos de P. P., P. M. e impresos y presenciar la carga del carruaje. Conducirá todo lo consignado a Córdoba, línea de Marchena, correo Málaga, líneas marítimas que parten de Algeciras y Málaga y para los puntos que sirve.

Recibirá en Madrid y en la Estafeta Alcance Mediodía; cambiará en Aranjuez, Tembleque, Villacañas (Oficina y línea de Quintanar), Alcázar (Oficina y lo recibido en el trayecto para las líneas de Levante); desde esta estación cambiará hasta Valdepeñas inclusive (en Cinco Casas, con la segunda de Tomelloso, y en Manzanares entregará directamente a la ascendente de Ciudad Real, y de la Oficina recibirá solamente lo de su servicio). En Valdepeñas hará entrega para la línea de Puertollano e igualmente a la de Madrid-Cádiz primera para el trayecto Santa Cruz de Mudela-Cádiz, servido por esta Ambulante, recibiendo de esta Subalterna solamente lo de su línea. En Córdoba entregará en la Estafeta de la estación lo que transporte para esta capital y línea de Málaga, excepto la correspondencia epistolar para Montilla, Aguilar con Lucena, Puente Genil y Bobadilla; en la mencionada estación de Córdoba se le unirá el funcionario que habrá llegado en la expedición Madrid-Sevilla expreso, Administrador de la expedición Madrid-Málaga, del que recibirá lo de su servicio, continuando viaje hasta Bobadilla. Volverá a cambiar en Montilla, Aguilar, Puente Genil, Bobadilla, donde se separará el Administrador de la línea de Málaga, que previamente habrá recibido lo de su línea; lo efectuará también con la Oficina y con la Ambulante de Antequera. Seguirá cambiando en Almargen, Ronda, Gaucín, San Roque (con Ambulante La Línea), Algeciras-puerto, donde rendirá viaje, entregando a las Ambulantes marítimas de Tánger, Ceuta y Zona del Protectorado.

La correspondencia para las Oficinas del

sector Bobadilla-Ronda, donde no efectúa parada, será transportada hasta Ronda para su curso posterior por la segunda ascendente de esta línea. La correspondencia de todas clases para el trayecto Bobadilla-Granada, excepto Antequera, no será cursada desde Córdoba por esta expedición, debiendo efectuarse por la de Córdoba-Málaga, que tiene enlace directo con la Ambulante Granada-Bobadilla.

Ascendiendo, después de recibir en la Oficina de Algeciras y en el puerto correspondencia privilegiada, ordinaria, P. M., P. P. y sacas de impresos procedentes de Ceuta, Tánger y Zona del Protectorado, cambiará en San Roque y Ambulante La Línea. Esta Estafeta de La Línea cursará por esta expedición la correspondencia de segunda categoría. Seguirá cambiando en Gaucín, Ronda, Almargen, Bobadilla (donde se le unirá el Administrador de la expedición Madrid-Málaga, expreso, que le hará entrega de la correspondencia que transporta para la línea, con excepción de la dirigida a Madrid y Córdoba, y al que a su vez hará entrega, antes de llegar a esta última estación, de toda clase de correspondencia epistolar para Madrid, Madrid-tránsito y líneas combinadas de Espelúy, Baeza, Vadollano, Alcázar, Aranjuez y Oficina de Andújar), Puente Genil, Montilla, Córdoba (donde se separará el repetido Administrador de Málaga). De esta Oficina recibirá toda la correspondencia de segunda categoría para Madrid y sus tránsitos y la de todas clases para el trayecto Santa Elena-Madrid, y entregará a la expedición Madrid-Cádiz primera, ascendente, la del sector Córdoba-Santa Elena. No verificará cambio hasta esta última estación, donde recibirá de la de Cádiz primera lo comprendido para el trayecto hasta Aranjuez, con línea de Cuenca. Continuará cambiando en Santa Elena, Venta de Cárdenas, Almuradiel-Viso del Marqués, Santa Cruz de Mudela, Valdepeñas, Manzanares (Oficina y Ambulante Ciudad Real), Cinco Casas (con Ambulante Tomelloso), Alcázar, Quero, Villacañas, El Romeral, Tembleque, El Casar de la Guardia-Villanueva de Bogas, Huerta de Valdecarábanos, Villasequilla de Yepes y Aranjuez, donde se le unirá el Ambulante de la expedición descendente Cuenca-Madrid, entregando por último en la Estafeta Alcance Mediodía y en la Principal de Madrid, donde rendirá viaje.

Madrid-Algeciras, 1.ª, Subalterno.—Irá servida por un funcionario dependiente de la Principal de Madrid, percibiendo la indemnización por viaje ya expresada anteriormente. Irá a las órdenes del Administrador de la expedición y realizará los trabajos propios de su cargo.

Madrid-Algeciras, 2.ª—Esta expedición será servida por dos funcionarios, Administrador y Ayudante, dependientes de la Principal de Madrid, que percibirán como indemnización por viaje, cada uno, la cantidad expresada anteriormente, y la de 178 pesetas si el Ayudante perteneciera al Cuerpo Auxiliar.

En el trayecto Córdoba-Algeciras, y viceversa, será auxiliada por un Subalterno dependiente de la Estafeta de Algeciras.

Circulará en el mismo carruaje del Estado de la de Madrid-Cádiz segunda. Recibirá lo destinado a los trayectos Madrid-Baeza y

líneas combinadas y Bobadilla-Algeciras. Cambiará en Villacañas, Alcázar (Oficina y recibiendo lo dejado por las expediciones Alcázar-Valencia y Madrid-Cartagena), Manzanares, Valdepeñas, Santa Cruz de Mudela, Vilches, Vadollano (con Ambulante Linares y, debidamente separada, la correspondencia de Linares y La Carolina) y Baeza. En esta última estación entregará directamente a la ascendente de Almería, formando dos mapones, uno para esta línea y otro para la de Granada, entregando también para la de Ubeda, como igualmente efectuará entrega de lo que le haya resultado para la segunda descendente de Cádiz para todo su servicio.

En Córdoba transbordará al coche-correo del Estado que irá acoplado al convoy de la expedición Córdoba-Málaga, al que hará entrega de lo dirigido a esta Ambulante. En Bobadilla cambiará con la descendente de Granada, con la descendente y ascendente de Málaga-Sevilla (recibiendo de esta ascendente toda clase de correspondencia en envíos directos, pues los envíos dirigidos a esta Oficina móvil habrán sido recibidos con anterioridad en la estación de La Roda de dicha Ambulante ascendente de Málaga-Sevilla), efectuándolo igualmente de la descendente Córdoba-Málaga. Continuará viaje a Algeciras, cambiando en todas las estaciones de su recorrido. En San Roque lo efectuará con la expedición a La Línea, y en Algeciras entregará en la Oficina.

La Principal de Madrid, Estafeta Alcance Mediodía y la Ambulante que se describe formarán envíos por separado para Linares y La Carolina para su entrega en Vadollano.

Cuando, por circular con retraso esta segunda expedición descendente, a su llegada a Córdoba no pueda circular unida a la expedición Córdoba-Málaga, un coche-correo del Estado será agregado a la composición del tren mensajero (6.906 hasta Bobadilla y 6.106 desde este punto a Algeciras), en el que prestará su servicio.

Ascendiendo, después de recibir en la Oficina de Algeciras toda clase de correspondencia para la línea, combinadas de Bobadilla, Córdoba y Alcázar (la correspondencia de segunda categoría para Madrid y su tránsito será cursada por la Oficina de Algeciras por la primera ascendente de esta línea). Cambiará en todas las estaciones hasta Bobadilla; en ésta entregará a las ascendentes de Granada, ascendente y descendente de Sevilla-Málaga y ascendente de Córdoba-Málaga lo de su trayecto. En Córdoba entregará lo de esta Oficina y líneas dependientes de ésta, transbordando al coche-correo de la expedición Madrid-Cádiz segunda ascendente, a la que hará entrega de lo destinado al sector hasta Baeza inclusive y recibiendo el sector Vadollano-Madrid (para esta última, correspondencia de primera categoría). En la estación de Baeza recibirá de la misma Ambulante antes mencionada lo destinado al sector Vadollano-Madrid exclusive y directamente de la descendente de Almería correspondencia ordinaria, despachos de certificados-cartas, valores y urgentes para Madrid y su tránsito y lo destinado al repetido trayecto Vadollano-Madrid, y toda clase de correspondencia para las líneas del Mediterráneo, que será entregada en Alcázar, como igualmente recibirá de la Oficina de la esta-

ción de Baeza la correspondencia indicada de las expediciones de Ubeda. En Vadollano cambiará con la Ambulante de Linares, entregándole separadamente Linares de La Carolina; Vilches, Santa Cruz de Mudela, Valdepeñas, Manzanares, Alcázar (Oficina, con líneas del Mediterráneo, incluso envíos directos de toda clase de correspondencia), Aranjuez (con líneas de Cuenca y Toledo debidamente separada), entregando por último en la Estafeta Alcance Mediodía y, más tarde, en la Principal de Madrid.

Las Oficinas de Madrid, Alcázar, Baeza-Estación, Espelúy y Córdoba se abstendrán de enviar por esta expedición los despachos de P. P., P. M. e impresos para el trayecto Madrid-Algeciras inclusive, que serán cursados por la primera expedición de esta línea. La Principal de Madrid formará envíos directos y por separado para Linares y La Carolina.

Madrid-Cádiz, 4.ª—Esta expedición estará integrada por dos funcionarios de la Principal de Madrid, Administrador y Ayudante, que percibirá cada uno, como indemnización por viaje, la cantidad expresada anteriormente, si pertenecen al Cuerpo Técnico, y la de 152 pesetas si el Ayudante de esta expedición fuera del Cuerpo Auxiliar. Circulará en el mismo convoy que la de Madrid-Algeciras primera, utilizando carruaje distinto de la Dirección General de Correos. Esta expedición será auxiliada en todo su trayecto por un Subalterno dependiente igualmente de la Principal de Madrid.

El Ayudante de esta expedición se personará en la estación de Atocha a la hora designada por el Sr. Administrador principal de Madrid para hacerse cargo de la expedición de impresos, P. P. y P. M. y presenciar la carga del carruaje.

Se remitirá por esta expedición toda clase de correspondencia dirigida al sector Santa Cruz de Mudela-Espelúy inclusive y líneas combinadas, cubiertas de ABC destinadas a Sevilla y todo lo dirigido a Canarias, posesiones del Golfo de Guinea, trayecto Sevilla-Cádiz y línea de Huelva. Recibirá en Alcázar, Valdepeñas y cambiará en Santa Cruz de Mudela (recibiendo de la primera descendente de Algeciras lo de su línea), Venta de Cárdenas, Santa Elena, Vadollano (separadamente los envíos directos para Linares y La Carolina). La correspondencia para Almuradiel y El Viso del Marqués será dejada en Baeza para su curso por la primera ascendente de Algeciras. Cambiará en Baeza (para la línea de Ubeda y formando dos mapones, uno con lo destinado a la línea de Almería y otro con lo de la de Granada), Espelúy (con línea de Puente Genil). Desde esta estación no verificará cambio hasta Córdoba, donde entregará por mediación de la Estafeta de la estación lo recibido en el trayecto para la Principal y líneas de Málaga, Almorchón, Marchena y para el ómnibus Córdoba-Sevilla, al que formará sacas con la ordinaria y hojas con la certificada para el trayecto Córdoba-Sevilla, a excepción de esta última capital, rotuladas "Omnibus Córdoba-Sevilla descendente", excepto Los Rosales (con línea de Mérida). En esta estación de Córdoba entregará a la primera descendente de Algeciras, recibiendo de la mencionada Principal de Córdoba el sector Los Rosales-Cádiz. Volverá a cambiar en Los

Rosales y Sevilla S. B.; en esta estación lo efectuará con la Principal por mediación del funcionario de servicio de estación, entregando para la ascendente Málaga-Sevilla, Sevilla-Morón primera y recibiendo de la descendente Madrid-Sevilla expreso. Efectuando cambio más tarde en Dos Hermanas, Utrera, Lebrija, Jerez de la Frontera (cuando circule con retraso esta expedición, la correspondencia epistolar, ordinaria y certificada, y prensa diaria para Sanlúcar de Barrameda será dejada en esta estación para su curso por la conducción al mencionado punto), Puerto de Santa María (con Ambulante a Sanlúcar de Barrameda), Puerto Real, San Fernando y entregando en Cádiz.

Las Oficinas de Jerez, Puerto de Santa María y Puerto Real cursarán la correspondencia para la Oficina de San Fernando por esta expedición descendente, dejando de efectuarlo por la de Jerez-Cádiz.

Ascendiendo, después de recibir en Cádiz toda clase de correspondencia, incluso impresos, P. M. y P. P., y solamente correspondencia ordinaria y urgente para el trayecto San Fernando-Jerez (sirviendo el resto de la correspondencia para este trayecto la ascendente Jerez-Cádiz), cambiará en San Fernando, Puerto Real, Puerto de Santa María (con la segunda de Sanlúcar), Jerez de la Frontera, Lebrija, Utrera (con la segunda de Morón y lo dejado por la descendente de Málaga-Sevilla), Dos Hermanas, Sevilla S. B., donde recibirá toda clase de correspondencia que no haya podido ser transportada por la segunda ascendente de Cádiz y entregando para la Principal y su tránsito, efectuándolo igualmente al expreso ascendente Madrid-Sevilla (para esta expedición solamente correspondencia de primera categoría para Espelúy, con línea de Puente Genil), Baeza (con las de Almería, Granada y Ubeda), Vadollano (con Linares y La Carolina separadamente), Manzanares, Alcázar, Aranjuez (con trayecto desde este punto a Alcázar), Toledo y Madrid. No cambiará hasta Córdoba. En esta estación recibirá toda clase de correspondencia para el trayecto hasta Santa Elena. Cambiará en Espelúy (con línea de Puente Genil, recibiendo de esta correspondencia de segunda categoría), Baeza (recibiendo igual clase de correspondencia de las líneas de Almería y Ubeda), Vadollano (igualmente de La Carolina y Linares), y entregará también en Alcázar. En Santa Elena lo verificará a la ascendente Algeciras primera, la correspondencia que haya recibido para el trayecto hasta Madrid, exclusive, y en Madrid lo hará en la Estafeta de la estación de Atocha y, más tarde, en la Principal.

Madrid - Cádiz, 1.ª, Subalterno. — Prestará el servicio propio de su cargo, irá a las órdenes del Administrador de la expedición y percibirá la indemnización por viaje expresada anteriormente.

Madrid-Cádiz, 2.ª—El equipo de esta expedición estará integrado por Administrador y un Oficial a Cádiz y un Ayudante entre Madrid y Sevilla S. B., dependientes los tres de la Administración Principal de Madrid, y otro Ayudante entre Sevilla y Cádiz, dependiente de esta Administración Principal de Cádiz. En toda la línea será auxiliada esta expedición por un Subalterno de la Principal de Madrid.

El Administrador y el Oficial de la expedición percibirán como indemnización por viaje la cantidad expresada anteriormente, si pertenecen al Cuerpo Técnico, y la de 170 pesetas si el Oficial perteneciera al Auxiliar.

Circulará unida a esta Ambulante en el mismo carruaje hasta Córdoba la de Madrid-Algeciras segunda.

Se remitirá por esta expedición toda la correspondencia que no haya podido ser cursada por la de Cádiz primera descendente, con excepción de impresos ordinarios y certificados, P. P. y P. M. para Algeciras.

El Oficial de esta expedición se desplazará a la estación de Atocha a la hora que designe el Sr. Administrador principal de Madrid para hacerse cargo de la entrega que efectúe la Oficina de Alcance Mediodía. Recibirá en Madrid lo destinado al trayecto Espelúy inclusive hasta Cádiz, como igualmente la línea de Málaga (sector Córdoba-Málaga). Cambiará en Espelúy y en todas las estaciones de su recorrido; en Córdoba lo efectuará con la Principal por mediación de la Estafeta de la estación y entregará a la de Córdoba-Málaga, por mediación del Ayudante de esta expedición a Málaga. Antes de llegar a Córdoba entregará a la descendente de Algeciras segunda lo recibido para el sector Bobadilla-Algeciras; Los Rosales (lo efectuará con la segunda de Carmona). Antes de llegar a Sevilla hará entrega al Ayudante de Madrid de lo destinado a esa población y línea de Huelva. En la estación de Sevilla S. B. recibirá de la Principal, incorporándose el Ayudante de Cádiz. En Utrera dejará lo destinado a la línea de Morón segunda. En Jerez cambiará con la Oficina y entregará para la Ambulante Sanlúcar; en Puerto de Santa María (Oficina y Ambulante de Sanlúcar), entregando finalmente en Cádiz.

Ascendiendo, recibirá en la Principal de Cádiz, donde se le agregará el funcionario que actuará de Ayudante hasta Sevilla. Servirá todo el trayecto Cádiz-Baeza inclusive; en Sevilla recibirá lo de la Principal, por mediación del Ayudante Madrid-Sevilla, que se unirá a esta expedición ascendente en la estación de San Bernardo; en Los Rosales cambiará con la segunda de Carmona; en Córdoba cambiará con la Principal, recibiendo de ésta, así como de la expedición ascendente Córdoba-Málaga, los despachos de cartas, valores declarados y toda clase de correspondencia para el Mediterráneo y para el sector Córdoba-Baeza inclusive. Esta Oficina de Córdoba y la Ambulante mencionada cursarán por la primera ascendente de Algeciras los despachos de impresos P. P. y P. M. para Madrid y su tránsito. En esta estación de Córdoba se unirá el equipo de la segunda ascendente de Algeciras, de la que recibirá lo destinado al sector que sirve. En Espelúy cambiará, por mediación de la Estafeta, con la expedición ascendente Linares-Puente Genil (despachos de cartas, valores declarados y urgentes para el trayecto Espelúy-Madrid y toda clase de correspondencia para el Mediterráneo), Baeza-Estación (Oficina con línea de Ubeda y directamente de la descendente de Almería igual clase de correspondencia), entregando a la segunda ascendente de Algeciras, con la que circula, el trayecto Vadollano-Madrid exclusive, ex-

cepto Alcázar y líneas combinadas. En Alcázar entregará lo transportado para el sector Alcázar-Valencia y líneas del Mediterráneo, entregando, por último, en la Estafeta de la estación de Atocha y en la Principal de Madrid.

El Oficial de esta Ambulante llevará a su cargo los P. P. y P. M. nacidos en el camino y trabajará la correspondencia ordinaria desde Baeza inclusive hasta Sevilla, ayudando desde este punto al Administrador hasta Cádiz. Al regreso trabajará los enlaces y tránsito de Madrid, auxiliando al Administrador en los momentos que éste juzgue necesario. El Ayudante dependiente de Cádiz trabajará la correspondencia ordinaria. Tanto descendiendo como ascendiendo, la correspondencia para Lopera, Porcuna y Valenzuela será entregada en Villa del Río, en sacas, paquetes, despachos y hojas de certificado, separadamente todas de la de Villa del Río para su curso por el autotransporte de Porcuna. La Oficina de Marmolejo cursará la correspondencia de primera categoría para las líneas de Málaga, Algeciras y Cádiz por expedición ascendente Cádiz segunda, en paquete dirigido a Baeza-Estación, para que ésta lo curse por las expediciones descendentes de expreso.

La Principal de Madrid y Oficinas del trayecto cursarán la correspondencia para Carmona por esta descendente de Cádiz segunda.

Madrid-Cádiz, 2.º, Subalterno.—Dependerá de la Principal de Madrid y realizará las funciones propias de su cargo; irá a las órdenes del Administrador de la línea y percibirá la indemnización ya expresada.

Madrid-Málaga, expreso.—Irà a cargo de un funcionario de la Principal de Madrid, que actuará como Oficial en la expedición Madrid-Sevilla expreso en el trayecto Madrid-Córdoba, y viceversa. Percibirá como indemnización por viaje la cantidad señalada anteriormente.

Recibirá la correspondencia epistolar para el trayecto que sirve, Málaga y línea de Algeciras, lo nacido después de la primera descendente de esta línea.

Entre Madrid y Córdoba, este funcionario cuidará de clasificar la correspondencia consignada a su inmediato cuidado. Pasado Andújar, se hará cargo de cuanto para la línea de Málaga y Algeciras haya recibido la expedición de Sevilla expreso. En Córdoba transbordará a la primera descendente de Algeciras, a la que entregará lo de su servicio y de la que se hará cargo de la correspondencia para su línea, como igualmente de la entrega de la Estafeta de la estación de Córdoba. Continuará como Oficial en esta expedición hasta Bobadilla, recibiendo en ésta de la Ambulante Antequera; efectuará transbordo al departamento del furgón-estafeta, donde ha de continuar su servicio auxiliado por un funcionario de la Principal de Málaga, que actuará de Ayudante entre Málaga-Bobadilla, y viceversa. Transportará la prensa diaria y cartas para Gobantes, El Chorro, Las Mellizas y sus entradas, en sacas rotuladas "Málaga-Sevilla descendente", que dejará en Alora para su curso posterior. La misma clase de correspondencia para el sector Alora-Málaga exclusive será transportada, para su entrega en Málaga, a la ya dicha expedición descendente en sacas con esta rotulación. Al circular con retraso superior a

cuarenta y cinco minutos, esta entrega será dejada también en Alora, en sacas rotuladas "Málaga-Sevilla ascendente". Por último, entregará en la Principal.

Ascendiendo, recibirá en Málaga, cambiará en Alora. En Bobadilla transbordará al carruaje de la expedición Algeciras primera ascendente, actuando de Oficial, entregando a esta Ambulante lo de su servicio, incluso lo servido por la primera de Cádiz ascendente y Córdoba, para ser refundida la correspondencia con la que transporte para dichas Oficinas. Antes de llegar a Córdoba recibirá de dicha Oficina móvil de Algeciras primera lo destinado a Madrid y su tránsito y lo dirigido a Andújar, Espelúy, Baeza, Vadollano, Manzanares, Alcázar y sus combinadas.

En Córdoba volverá a transbordar a la también ascendente de Sevilla expreso, a la que hará entrega solamente de la correspondencia destinada a los puntos indicados, continuando como Oficial hasta Madrid, donde entregará.

La Principal de Málaga formará despachos de P. V. y O. A. para Madrid, que serán cursados por esta expedición de expreso ascendente. Igualmente formará otros despachos de igual clase con lo nacido después de la salida del expreso, que serán cursados por la ascendente Córdoba-Málaga y segunda ascendente de Madrid-Cádiz.

Madrid-Sevilla, Ayudante correo Cádiz.—El funcionario encargado de esta expedición, dependiente de la Principal de Madrid, percibirá como indemnización por viaje la cantidad ya expresada, si pertenece al Cuerpo Técnico, y realizará el siguiente servicio: A su salida de Madrid distribuirá la correspondencia ordinaria del trayecto Baeza-Sevilla y auxiliará al Administrador de la expedición, si éste lo dispusiera. En Sevilla S. B. se separará de la expedición, habiendo recibido anteriormente lo destinado a Sevilla y líneas de Huelva, lo que entregará en aquella Principal. Si circulara con un retraso de 2,30 horas se dirigirá directamente a su llegada a Sevilla a la estación de Plaza de Armas, para hacer entrega directa a la Ambulante de Huelva, recibiendo en este caso lo destinado a Sevilla el funcionario de esta Principal de servicio de estación.

Al regreso, después de recibir en la Oficina de Sevilla, se unirá a su expedición en la estación de San Bernardo y le hará entrega de todo lo recibido, prestando servicio hasta Baeza inclusive, trabajando la línea.

Toledo - Aranjuez.—Estará a cargo esta Oficina móvil de un funcionario de la Principal de Toledo, que percibirá como indemnización por viaje la cantidad expresada, si pertenece al Cuerpo Técnico, y la de 7,80 pesetas si al Auxiliar.

Recibirá en Toledo y entregará en Aranjuez a la expedición ascendente Alcázar-Madrid. Ascendiendo, regresará como Ayudante de la expedición Madrid-Toledo.

Los domingos y días festivos la entrega para la Ambulante mencionada la efectuará el funcionario encargado del servicio en la estación de Aranjuez, por tener su salida de esta estación a las 9,40 horas.

Toledo-Algodor.—Estará a cargo de un funcionario dependiente de la Principal de

Toledo, que percibirá como indemnización por viaje la cantidad ya expresada, si pertenece al Cuerpo Técnico, y la de 9,75 pesetas si lo fuera del Auxiliar.

Verificará cambio en Algodor con la expedición descendente Madrid-Badajoz.

Villacañas-Quintanar, 1.^a—Estará a cargo de un funcionario dependiente de la Estafeta de Villacañas, percibiendo como indemnización por viaje la cantidad ya expresada, si pertenece al Cuerpo Técnico, y la de 11,85 pesetas si al Auxiliar.

Transportará lo dejado por las expediciones que hayan circulado con anterioridad a su salida, sirviendo a las estaciones de su recorrido. Al regreso efectuará las mismas entregas, y en Villacañas entregará a la descendente de Alcázar-Madrid.

Villacañas-Quintanar, 2.^a—Estará a cargo

de un funcionario dependiente de la Subalterna de Villacañas, percibiendo como indemnización por viaje la cantidad ya expresada, si pertenece al Cuerpo Técnico, y la de 11,85 pesetas si al Auxiliar.

Cambiará, tanto descendiendo como ascendiendo, en todas las Oficinas de su recorrido. En Villacañas, a su salida, recibirá directamente de la ascendente Alcázar-Madrid.

Tercero. La fecha de comienzo de estos servicios se entenderá que es la de 20 de octubre último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1948.—Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

H O R A R I O S

Trenes Horas

Madrid-Algeciras, 1.^a:

Sal. de Madrid...	486	16,—
Lleg. a Córdoba ...	"	4,30
Sal. de Córdoba...	906	5,45
Lleg. a Bobadilla...	"	8,35
Sal. de Bobadilla...	106	8,45
Lleg. a Algeciras (puerto) ...	"	13,25

Detención: 26,40 horas.

Sal. de Algeciras (puerto) ...	105	16, 5
Lleg. a Bobadilla...	"	21,10
Sal. de Bobadilla...	905	21,25
Lleg. a Córdoba ...	"	0,20
Sal. de Córdoba ...	485	1,30
Lleg. a Madrid...	"	14,45

Madrid-Algeciras, 2.^a:

Sal. de Madrid...	482	22,15
Lleg. a Córdoba ...	"	10,30
Sal. de Córdoba...	982	11,15
Lleg. a Bobadilla...	"	14,55
Sal. de Bobadilla...	182	15,20
Lleg. a Algeciras...	"	21,30

Detención: 34,30 horas.

Sal. de Algeciras ...	181	8,—
Lleg. a Bobadilla...	"	14,15
Sal. de Bobadilla...	981	15,—
Lleg. a Córdoba ...	"	18,45
Sal. de Córdoba ...	481	19,30
Lleg. a Madrid...	"	8,30

Madrid-Cádiz, 1.^a:

Sal. de Madrid...	486	16,—
Lleg. a Córdoba ...	"	4,30
Sal. de Córdoba...	406	5,35
Lleg. a Sevilla S. B. ...	"	8,10
Sal. de Sevilla S. B. ...	206	8,40
Lleg. a Cádiz...	"	12,15

Detención: 29,30 horas.

Sal. de Cádiz...	205	17,45
Lleg. a Sevilla S. B. ...	"	21,20
Sal. de Sevilla S. B. ...	405	21,45
Lleg. a Córdoba ...	"	0,25
Sal. de Córdoba ...	485	1,30
Lleg. a Madrid ...	"	14,45

Trenes Horas

Madrid-Algeciras, 1.^a (Subalterno):

Sal. de Madrid...	486	16,—
Lleg. a Córdoba ...	"	4,30
Sal. de Córdoba...	906	5,45
Lleg. a Bobadilla...	"	8,35
Sal. de Bobadilla...	106	8,45
Lleg. a Algeciras (puerto) ...	"	13,25

Detención: 26,40 horas.

Sal. de Algeciras (puerto) ...	105	16, 5
Lleg. a Bobadilla...	"	21,10
Sal. de Bobadilla...	905	21,25
Lleg. a Córdoba ...	"	0,20
Sal. de Córdoba ...	485	1,30
Lleg. a Madrid...	"	14,45

Madrid-Málaga, expreso:

Sal. de Madrid...	406	20,—
Lleg. a Córdoba ...	"	5,15
Sal. de Córdoba...	906	5,45
Lleg. a Bobadilla...	"	8,35
Sal. de Bobadilla...	1916	8,50
Lleg. a Málaga ...	"	10,45

Detención: 32 horas.

Sal. de Málaga...	1915	18,45
Lleg. a Bobadilla...	"	21, 5
Sal. de Bobadilla...	905	21,25
Lleg. a Córdoba ...	"	0,20
Sal. de Córdoba ...	405	0,50
Lleg. a Madrid...	"	11,15

Madrid-Cádiz, 1.^a (Subalterno):

Sal. de Madrid...	486	16,—
Lleg. a Córdoba ...	"	4,30
Sal. de Córdoba...	406	5,35
Lleg. a Sevilla S. B. ...	"	8,10
Sal. de Sevilla S. B. ...	206	8,40
Lleg. a Cádiz...	"	12,15

Detención: 29,30 horas.

Sal. de Cádiz...	205	17,45
Lleg. a Sevilla S. B. ...	"	21,20
Sal. de Sevilla S. B. ...	405	21,45
Lleg. a Córdoba ...	"	0,25
Sal. de Córdoba ...	485	1,30
Lleg. a Madrid...	"	14,45

		Trenes	Horas			Trenes	Horas	
<i>Madrid-Cádiz, 2.ª:</i>								
Sal. de Madrid...	482	22,15						
Lleg. a Sevilla S. B.	"	14,40						
Sal. de Sevilla S. B.	282	15,10						
Lleg. a Cádiz	"	19,45						
Detención: 38,30 horas.								
Sal. de Cádiz	281	10,15						
Lleg. a Sevilla S. B.	"	14,45						
Sal. de Sevilla S. B.	481	15,20						
Lleg. a Madrid	"	8,30						
<i>Madrid-Sevilla, Ayudante correo Cádiz:</i>								
Sal. de Madrid...	482	22,15						
Lleg. a Sevilla S. B.	"	14,40						
Detención: 24,40 horas.								
Sal. de Sevilla S. B.	481	15,20						
Lleg. a Madrid	"	8,30						
<i>Villacañas-Quintanar, 1.ª:</i>								
Sal. de Villacañas...	7.570	8,10						
Lleg. a Quintanar...	"	9,45						
Detención: 5,35 horas.								
Sal. de Quintanar...	2.551	15,20						
Lleg. a Villacañas...	"	16,20						
<i>Madrid-Cádiz, 2.ª (Subalterno):</i>								
Sal. de Madrid...	482	22,15						
Lleg. a Sevilla S. B.	"	14,40						
Sal. de Sevilla S. B.	282	15,10						
Lleg. a Cádiz...	"	19,45						
				Detención: 38,30 horas.				
Sal. de Cádiz...	281	10,15						
Lleg. a Sevilla S. B.	"	14,45						
Sal. de Sevilla S. B.	481	15,20						
Lleg. a Madrid...	"	8,30						
<i>Toledo-Aranjuez:</i>								
Sal. de Toledo...	6.523	7,15						
Lleg. a Aranjuez...	"	8,25						
Detención: 1,45 horas.								
Sal. de Aranjuez	1.522	10,10						
Lleg. a Toledo...	"	11,—						
<i>Villacañas-Quintanar, 2.ª:</i>								
Sal. de Villacañas...	2.552	13,40						
Lleg. a Quintanar...	"	14,40						
Detención: 6,15 horas.								
Sal. de Quintanar	7.569	20,55						
Lleg. a Villacañas..	"	22,50						
<i>Toledo-Algodor:</i>								
Sal. de Toledo...	6.524	17,30						
Lleg. a Algodor	"	17,52						
Detención: 4, 2 horas.								
Sal. de Algodor	6.524	21,54						
Lleg. a Toledo...	"	22,15						

CENTROS Y ENLACES

Creación de Agencia Postal.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"... He tenido a bien disponer que en la provincia de Cádiz se suprima el servicio de Cartero rural de Prado del Rey, con el haber anual de 2.555 pesetas, y, en su lugar, se establezca una Agencia Postal, con las mismas obligaciones que tiene señaladas la Cartería rural que se suprime, más las inherentes a esta clase de Oficinas, y la retribución de pesetas 3.000 anuales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1948.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Señores ...

Modificación de servicios.

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien disponer que en la provincia de León se lleve a efecto la siguiente reforma de servicio:

1.º Aumentar a 5.065 pesetas anuales la retribución de 4.665 que en la actualidad tiene asignada el Agente montado de Ferradillo, que en lo sucesivo vendrá obligado a

recoger y entregar en San Esteban de Valdeza y servir a Valdecañada, Pozuela, Orbanejo y Santa Lucía (18.500 kilómetros de recorrido y una hora de servicio en Cartería).

2.º Aumentar a 3.245 pesetas anuales la retribución de 2.765 que en la actualidad tiene asignada el Cartero-Peaton de Ferreras, que en lo sucesivo será Cartero-Peaton de Runcayo, con la obligación de recoger y entregar en Vegamián y servir Venta de Ferreras, Campillo, Valdehuesa, Ferreras y Quintanilla (12 kilómetros de recorrido por región de nieves y una hora de servicio en Cartería).

3.º El Cartero-Peaton de La Antigua será en lo sucesivo Cartero-Peaton de Audanzas, con la obligación de recoger y entregar en el apeadero de Saludes al paso de la expedición ambulante correo Astorga-Salamanca, cambiar en el pueblo de Saludes con el Cartero rural de Pozuelo del Páramo y servir a Cazanuecos, La Antigua, Grajal de la Ribera y Ribera de Grajal o de la Polvorosa (12.500 kilómetros de recorrido y una hora de servicio en Cartería), continuando con la misma retribución de 2.865 pesetas anuales que actualmente tiene asignada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1948.—Por delegación, P. A., el Secretario general, *Manuel González*.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Señores...